



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

#### EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-LPE-008-23

**C O N T R A T O DE SERVICIO** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GOBIERNO**"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ERNESTO TORRES RAMO** EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**I.- JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO **0305-00014** PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE**





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

**SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA", CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.**

II.- EN FECHA **04 DE ABRIL DE 2023**, **EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO** EMITIÓ EL FALLO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"** DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA**, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° **23-58**, DEL DÍA **17 DE ABRIL DE 2023**, ADJUDICANDO LA PARTIDA NÚMERO **1** A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**.

## DECLARACIONES

### POR "EL GOBIERNO":

**PRIMERA.- PERSONALIDAD.** QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

**SEGUNDA.-** AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**TERCERA.-** QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL.** QUE EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**, SE PAGARÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **03-05-017-102-46-11-017-6322**. RECURSO: **ESTATAL**, REQUERIMIENTO:**0305-00014..**

**QUINTA.-** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA **CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**SEXTA.- PERSONALIDAD.** SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUÍDA LEGALMENTE EL DÍA 21 DE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 5515 CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE, ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 28 JOSÉ EDUARDO NUÑEZ DURÁN, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 564259-1.

**ERNESTO TORRES RAMO**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121045 CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN 1326 MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSINA ROJAS CARRASCO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 2, CON EJERCICIO EN ACAPULCO GUERRERO, EN LA QUE CONSTA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CON LA QUE SE CONTRATA.

**ERNESTO TORRES RAMO**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, QUE CUENTA CON LAS FACUROJAS LTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENIDAS EN EL PODER CON EL QUE COMPARECE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES, TODA VEZ DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**SÉPTIMA.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN LA CALLE DENOMINADA **CUAUHTÉMOC NUMERO 225 LOC. 6**, COLONIA **HORNOS INSURGENTES**, EN EL MUNICIPIO DE **ACAPULCO DE JUÁREZ** DEL ESTADO DE **GUERRERO**, C.P. **39573**, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **OSM160921L24**.

**OCTAVA.-** TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

**NOVENA.-** TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

**DÉCIMA.-** CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850101-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** ANTES SEÑALADA.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA ANTE "EL GOBIERNO" A SUMINISTRAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA", DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA", QUE CONSISTE EN CONSULTAS MEDICAS, CONSULTAS DENTALES, EXAMENES DE LA VISTA, ASI COMO ENTREGA DE MEDICAMENTOS, LENTES Y ESTUDIOS DE LABORATORIO SEGUN LAS NECESIDADES DEL BENEFICIARIO.	58,865,400.00	58,865,400.00
(SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)				SUBTOTAL	58,865,400.00
				IVA	9,418,464.00
				TOTAL	68,283,864.00

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ANEXO TÉCNICO

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

#### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social requiere la "Contratación de servicios integrales de salud para el Programa "Clínica Rosa" en el Estado de San Luis Potosí." necesarios para el cumplimiento de las distintas funciones administrativas. Dichos bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo Técnico, con el propósito de asegurar que la presente contratación se realice en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

## II. RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

En el presente Anexo Técnico para la contratación de servicios, en lo consecuente, a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional se le denominará "**ÁREA REQUERENTE**"; a la Dirección de Análisis y Prospectiva se le denominará "**ÁREA TÉCNICA**" y a la Dirección General de Adquisiciones se le denominará "**ÁREA CONTRATANTE**".

## III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consiste en suministrar Tarjetas con la imagen institucional definida, estas deberán contar con folio único, conforme a las necesidades del "**ÁREA REQUERENTE**". Los servicios integrales de salud para el programa "Clínica Rosa" en el Estado de San Luis Potosí." será de acuerdo al calendario y/o cronograma de actividades para la operación de los programas sociales.

### III.1 ALCANCE

Programa	Beneficiarios	UNIDADES DE SALUD
CLÍNICA ROSA	165,000	11

El número de beneficiarios puede variar según las necesidades del "**ÁREA REQUERENTE**".

### III.2 REQUERIMIENTOS

El licitante deberá ofertar:

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación de los servicios integrales de salud para el programa "Clínica Rosa" en el Estado de San Luis Potosí para 11 unidades, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional. con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta médica general – ilimitada durante el horario establecido por el área requirente</li> <li>• Consulta Dental – ilimitada durante el horario establecido por el área requirente y hasta 4 tratamientos durante el período de prestación del servicio del (Anexo 1 - listado de servicios dentales).</li> <li>• Examen de la vista – ilimitada durante el horario establecido por el área requirente.</li> <li>• Medicamentos del cuadro básico de 210 medicamentos cubriendo 95 enfermedades – hasta 3 mensuales. (Anexo 2 - listado de medicamentos).</li> </ul>



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLINICA ROSA”  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de laboratorio del cuadro básico – 4 durante el período de prestación del servicio. (Anexo 3 - listado estudios de laboratorio).</li> <li>Lentes completos por tarjeta, hasta 4 dioptrías – 1 pieza durante el período de prestación del servicio</li> </ul> <p>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo para la prestación del servicio será a partir del día 17 de abril de 2023 y hasta el 18 de septiembre de 2023.</p> <p><b>Lugar de prestación del servicio: se le darán a conocer al proveedor el día de la formalización del contrato, sin embargo para efectos de presentar su propuesta deberá considerar como lugar de presentación del servicio las zona media, zona altiplano, zona huasteca y zona centro del Estado de San Luis Potosí.</b></p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El servicio es dirigido a la Mujer e hijos menores de 18 años</li> <li>El proveedor deberá encargarse del pago de los servicios básicos donde se instalarán los Unidades, incluyendo los servicios de agua, luz e internet.</li> <li>El proveedor deberá contar con un sistema administrativo de captura para datos de los beneficiarios y control de los mismos, estos serán proporcionados por la Dirección de Análisis y Prospectiva de manera mensual, para ello el proveedor deberá proporcionar claves de acceso. (Anexo 4 – Datos de captura del sistema).</li> <li>El proveedor deberá entregar a la contratante 165,000 tarjetas con la imagen institucional definida, estas deberán contar con folio único y sistema de validación de CURP para evitar duplicidad en el ingreso de beneficiarios. Mismas que serán administradas por la Dirección de Análisis y Prospectiva. (Anexo 5 – Diseño de Tarjeta).</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>COBERTURA:</b></li> </ul> <p>11 Unidades del Programa “Clínica Rosa” en el Estado de San Luis Potosí a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional. A más tardar 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, estas Unidades del Programa “Unidad Rosa de Salud” deberán de contar con los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta médica general</li> </ul>
--	--	--	--







**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta Dental</li> <li>• Examen de la vista</li> <li>• Medicamentos del cuadro básico de 210 medicamentos cubriendo 95 enfermedades</li> <li>• Estudios de laboratorio del cuadro básico</li> <li>• Lentes completos por tarjeta, hasta 4 dioptrías</li> </ul> <p>HORARIO DE SERVICIO:</p> <p>El horario de atención de cada Unidad del Programa "Clínica Rosa" deberá ser conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.</li> <li>• Sábados de 9:00 a 14:00 horas.</li> </ul> <p>A. EQUIPAMIENTO A LAS UNIDADES DEL PROGRAMA "Clínica Rosa"</p> <p>El proveedor deberá equipar cada una de las Unidades, con mobiliario del consultorio médico, así como el instrumental e insumos para las consultas médicas.</p> <p>El proveedor deberá de proveer el equipamiento necesario para la prestación del servicio dental, así como los insumos e instrumental para la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá de equipar con mobiliario e insumos para la prestación del servicio de laboratorio clínico.</p> <p>El proveedor se deberá contar con los permisos y licencias apegados a las normas oficiales mexicanas vigentes para el correcto funcionamiento de las Unidades del Programa "Clínica Rosa".</p> <p>De acuerdo al (Anexo 6 – Mobiliario por Área).</p> <p>B. MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES PREVENTIVAS DE SALUD</p> <p>El proveedor deberá proporcionar mantenimiento general a cada Unidad del Programa "Clínica Rosa", mediante una carta compromiso misma que se encontrará vigente a partir del día 17 de abril de 2023 y hasta el 18 de septiembre de 2023. Para cumplimiento de este punto, se acepta se presente carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en donde se compromete a proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el correcto funcionamiento de cada Unidad del Programa "Unidad Rosa de Salud".</p> <p>IV. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO:</p>
--	--	--	--





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLINICA ROSA”  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

		<p>El proveedor para la prestación de los servicios de las Unidades del Programa “Clínica Rosa”, deberá contar con al menos el siguiente “Personal Técnico y Operativo, por unidad portando uniforme y/o identificación que los acredite como prestadores del servicio. Para cumplimiento de este punto, se acepta se presente carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en donde se compromete a que el personal contratado y descrito en este punto, cuenta con título y cédula para ejercer el cargo designado en la Unidad del Programa “Clínica Rosa”.</p> <p>Personal Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Sucursal.</li> </ul> <p>Personal Operativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico General Titulado. Perfil de Medicina General.</li> <li>• Enfermera. Perfil Carrera técnica en enfermería.</li> <li>• Odontólogo. Perfil de Estomatólogo u Odontólogo Titulado.</li> <li>• Encargado de Farmacia. Perfil experiencia comprobable en dispensación de medicamentos.</li> <li>• Optometrista Perfil experiencia comprobable</li> </ul> <p>V. EQUIPO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El proveedor deberá contar para la prestación del servicio, con el equipo e insumos necesarios, apegado a lo establecido por las normas oficiales mexicanas en materia de salud, Ley General de Salud y lineamientos aplicables.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor durante la prestación del servicio, deberá presentar mensualmente de manera impresa y digital a la Dirección de Análisis y Prospectiva, ubicada en Ignacio Aldama No.330 Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.; en horario de 9:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono (444) 814-50-88 los siguientes entregables para su revisión los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio; asimismo, servirán como documentación soporte para los pagos, dichos entregables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes mensuales en los que se deberán incluir los beneficiarios del servicio por cada Unidad del Programa “Clínica Rosa”.</li> <li>• Reporte de consultas realizadas mensualmente en la Unidad.</li> <li>• El proveedor entregará al inicio de la prestación del servicio un inventario físico en formato libre por cada Unidad del Programa “Clínica Rosa” de manera impresa y digital, el estado físico, accesorios y equipo con el que cuente cada unidad, mismo que el personal autorizado por la Dirección de Análisis y Prospectiva de la contratante quien dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario.</li> <li>• El proveedor al inicio del servicio dará acceso al Sistema</li> </ul>
--	--	--





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLÍNICA ROSA”  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

			<p>Administrativo de captura para los datos de los beneficiarios a la Dirección de Análisis y Prospectiva perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá establecer en el sistema referido mensualmente un apartado de indicadores de manera impresa y digital de atención por cada Unidad del Programa “Clínica Rosa”.</li> <li>• El mobiliario, equipo médico, instrumental inventario de farmacia y todo lo relacionado en el inventario será propiedad del prestador del servicio.</li> </ul> <p>VII. CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Contratante a través de la Dirección de Análisis y Prospectiva, será la encargada de supervisar que las condiciones físicas de las Unidades sean óptimas para su correcto funcionamiento durante la vigencia del servicio.</li> <li>• El proveedor será el responsable del traslado del Personal Técnico - Operativo, al domicilio específico donde se encuentre ubicada cada Unidad del Programa “Clínica Rosa”, sin que ello genere costos extras para la Contratante.</li> <li>• El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.</li> <li>• El proveedor deberá instalar un buzón de quejas y sugerencias, al inicio de la prestación del servicio.</li> </ul>
--	--	--	---

**“EL LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

“EL LICITANTE” deberá contar con un certificado que garantice la eficiencia y calidad en la entrega, distribución y suministro de la manera expedita de los bienes requeridos por el “convocante”. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

“EL LICITANTE” deberá contar con un certificado que garantice que la empresa responderá de manera efectiva a un incidente perturbador y/o por casos fortuitos, que genere la suspensión en la presentación del servicio y/o el desabasto de productos o bienes contratados y garantice su continuidad, hasta la conclusión del periodo de contratación. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

“EL LICITANTE” deberá contar con un sistema que garantice la seguridad de su procedimiento informático y establezca las medidas necesarias de seguridad, técnicas y organización para asegurar la confidencialidad e integridad de los sistemas de datos personales que posean; con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de los derechohabientes; lo cual deberán acreditar con original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

"EL LICITANTE" debe contar con un certificado que garantice la integración de controles de riesgo, implementación de buenas prácticas de licitación y contratación, el correcto cumplimiento legal y normativo de la empresa con clientes, pacientes y proveedores.

"EL LICITANTE" deberá presentar cuando menos dos contratos en la prestación de servicio que se licita, esto con la finalidad de garantizar que cuenta con la experiencia necesaria para brindar el servicio.

**Anexo 1 – Listado de Servicios Dentales**

- LIMPIEZA DENTAL CON ULTRASONIDO
- PROFILAXIS (CEPILLADO DENTAL)
- EXTRACCIÓN SIMPLE
- RESINAS
- CURETAJE
- APLICACIÓN DE FLÚOR
- SELLADORES
- RADIOGRAFÍA PERIAPICAL

**Anexo 2 – Listado de medicamentos**

CB20-001	ACICLOVIR 5.00 G 1 CMA 5 G
CB20-002	ACIDO ACETILSALICILICO 500.00 MG 20 TAB 500 MG
CB20-003	ACIDO ASCORBICO 100.00 MG 20 TAB 100 MG
CB20-004	ACIDO CLAVULANICO 28.57 MG AMOXICILINA 200.00 MG 1 SUSP 200/28.57MG/50 ML
CB20-005	ACIDO FOLICO 0.40 MG 90 TAB 0.4 MG
CB20-006	ACIDO FOLICO 5.00 MG 20 TAB 5 MG
CB20-007	ACIDO MEFENAMICO 500.00 MG 20 TAB 500 MG
CB20-008	ACIDO RETINOICO CADA 100 MG 0.05% CREMA TUBO CON 20 G
CB20-009	ALBENDAZOL 200.00 MG 6 TAB 200 MG
CB20-010	ALBENDAZOL 400.00 MG 1 SUSP 400MG/20 ML
CB20-011	ALOPURINOL_300 mg_20_TAB_
CB20-012	AMBROXOL 150.00 MG CLENBUTEROL 0.10 MG 1 SOL 7.5/0.05MG/5/120 ML
CB20-013	AMBROXOL 150.00 MG DEXTROMETORFANO 113.00 MG 1 JBE 150/113 MG/120 ML
CB20-014	AMBROXOL 30.00 MG 20 TAB 30 MG
CB20-015	AMBROXOL 30.00 MG LORATADINA 5.00 MG 10 TAB 30/5 MG
CB20-016	AMBROXOL 400.00 MG DEXTROMETORFANO 400.00 MG 1 SOL 400/400MG/100/30 ML





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

CB20-017	AMBROXOL 600.00 MG LORATADINA 100.00 MG 1 JBE 600/100MG/30 ML
CB20-018	AMBROXOL 600.00 MG LORATADINA 100.00 MG 1 JBE 600/100MG/5/120 ML
CB20-019	AMBROXOL 600.00 MG LORATADINA 100.00 MG 10 TAB 600/100MG
CB20-020	AMBROXOL 7.50 MG 1 SOL 7.5MG/1/30 ML
CB20-021	AMIKACINA 100.00 MG 2 AMP 100MG/2 ML
CB20-022	AMIKACINA 500.00 MG 1 AMP 500MG/2 ML
CB20-023	AMLODIPINO 5.00 MG 30 TAB 5 MG
CB20-024	AMOXICILINA 125.00 MG ACIDO CLAVULANICO 13.25 MG 1 SUSP 125/31.25MG/5ML/60ML
CB20-025	AMOXICILINA 250.00 MG 1 SUSP 250MG/5/60 ML
CB20-026	AMOXICILINA 250.00 MG 1 SUSP 250MG/5/75 ML
CB20-027	AMOXICILINA 250.00 MG 12 CAPS 250 MG
CB20-028	AMOXICILINA 500.00 MG 12 CAPS 500 MG
CB20-029	AMOXICILINA TRIHIDRATADA 500.00 MG 1 SUSP 500MG/75 ML
CB20-030	AMPICILINA 125.00 MG 1 SUSP 125MG/5/60 ML
CB20-031	AMPICILINA 250.00 MG 1 SUSP 250MG/5/90 ML
CB20-032	AMPICILINA 250.00 MG 20 CAP 250 MG
CB20-033	ATORVASTATINA 20.00 MG 10 TAB 20 MG
CB20-034	BENCILPENICILINA CRISTALINA 100000.00 UI BENCILPENICILINA PROCAINICA 300000.00 UI 1 FA 300,000/100,000 UI
CB20-035	BENCILPENICILINA CRISTALINA 1000000.00 UI 1 FA 1000000U/2 ML
CB20-036	BENCILPENICILINA PROCAINICA 600000.00 UI BENCILPENICILINA CRISTALINA 200000.00 UI 1 FA 600,000/200,000 UI
CB20-037	BROMHEXINA 160.00 MG 1 SUSP 100 ML 160MG/100 ML
CB20-038	BROMHEXINA 80.00 MG 1 SUSP 100 ML 80MG/100 ML
CB20-039	BUTILHIOSCINA 10.00 MG 10 GRAG 10 MG
CB20-040	CAFEINA 50.00 MG PARACETAMOL 500.00 MG 20 TAB 500/50 MG
CB20-041	CALCIO 92.00 MG CLORURO 1111.00 MG POTASIO 492.00 MG AZUCAR 0.00 S/G MAGNESIO 264.00 MG ZINC 18.00 MG VITAMINA C 38.00 MG SODIO 306.00 MG ELECTROLITOS LIQ FRESA 625 ML
CB20-042	CAOLIN 10.00 G PECTINA 0.70 G NEOMICINA 0.73 G 1 SUSP 500/36/35 MG / 5/75 ML
CB20-043	CAPTOPRIL 25.00 MG 30 TAB 25 MG
CB20-044	CARBAMAZEPINA 200.00 MG 20 TAB 200 MG
CB20-045	CEFOTAXIMA 1.00 G
CB20-046	CEFOTAXIMA 500.00 MG





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

CB20-047	CEFTRIAXONA 1.00 G 1 FA 1G/3.5 ML
CB20-048	CEFTRIAXONA 500.00 MG 1 FA 500MG/2 ML
CB20-049	CETILPIRIDINIO 1.45 MG 12 TAB 1.45 MG
CB20-050	CETILPIRIDINIO 2.50 MG BENZOCAINA 10.00 MG 12 TAB 2.5/10 MG
CB20-051	CETIRIZINA 10.00 MG 10 TAB 10 MG
CB20-052	CIANOCOBALAMINA 50.00 MCG TIAMINA 100.00 MG PIRIDOXINA 5 MG 30 TAB
CB20-053	CIPROFLOXACINO 250.00 MG 12 TAB 250 MG
CB20-054	CIPROFLOXACINO 250.00 MG 8 TAB 250 MG
CB20-055	CIPROFLOXACINO 500.00 MG 12 TAB 500 MG
CB20-056	CIPROFLOXACINO 500.00 MG 8 TAB 500 MG
CB20-057	CISAPRIDA 5.00 MG
CB20-058	CITRATO DE SODIO 0.29 G GLUCOSA 1.35 G CLORURO DE SODIO 0.26 G CLORURO DE POTASIO 0.13 G 1 SOL 300 ML
CB20-059	CLINDAMICINA 300.00 MG 1 AMP 300N G/2 ML
CB20-060	CLINDAMICINA 600.00 MG 1 AMP 600MG/4 ML
CB20-061	CLIOQUINOL 20.00 MG 1 CMA 3% 20 G
CB20-062	CLORFENAMINA 2.05 MG 1 JBE 50 MG / 100 / 60 ML
CB20-063	CLORFENAMINA 3.00 MG PARACETAMOL 300.00 MG AMANTADINA 50.00 MG 15 TAB 300/50/3 MG
CB20-064	CLORFENAMINA 4.00 MG 20 TAB 4 MG
CB20-065	CLORFENAMINA 4.00 MG FENILEFRINA 5.00 MG PARACETAMOL 300.00 MG 24 TAB 300/5/4 MG
CB20-066	CLORFENAMINA 50.00 MG 1 JBE 50MG/120 ML
CB20-067	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300.00 MG 1 FCO 300 MG/120 ML
CB20-068	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 750.00 MG 1 SOL 30 ML
CB20-069	CLORTALIDONA 50.00 MG 20 TAB 50 MG
CB20-070	COMPLEJO B 100 MG CON 30 TABLETAS
CB20-071	DESLORATADINA 5.00 MG
CB20-072	DESLORATADINA 50.00 MG
CB20-073	DEXAMETASONA 0.50 MG 20 TAB 0.5 MG
CB20-074	DEXAMETASONA 0.50 MG 30 TAB 0.5 MG
CB20-075	DEXAMETASONA 1.00 MG 20 TAB 1 MG
CB20-076	DEXAMETASONA 1.00 MG NEOMICINA 3.50 MG 1 FCO 5 ML
CB20-077	DEXAMETASONA 8.00 MG 1 FA 8 MG/2 ML





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

CB20-078	DEXTROMETORFANO 100.00 MG GUAIFENESINA 1500.00 MG 1 JBE 100MG/150/100 ML
CB20-079	DEXTROMETORFANO 113.00 MG AMBROXOL 150.00 MG 1 JBE 150/113 MG/120 ML
CB20-080	DEXTROMETORFANO 15.00 MG FENILEFRINA 5.00 MG PARACETAMOL 500.00 MG 10 TAB 500/15/5 MG
CB20-081	DEXTROMETORFANO 200.00 G GUAIFENESINA 2.00 G 1 SOL 0.2/2G/120 ML
CB20-082	DICICLOVERINA 10.00 MG
CB20-083	DICLOFENACO DIETILAMONIO 100.00 MG 20 TAB 100 MG
CB20-084	DICLOFENACO DIETILAMONIO 50.00 MG 20 GRAG 50 MG
CB20-085	DICLOFENACO DIETILAMONIO 75.00 MG 2 FA 75 MG/3 ML
CB20-086	DICLOFENACO SODICO 1.00 MG 1 SOL 1MG/5 ML
CB20-087	DICLOXACILINA 125.00 MG 1 SUSP 125 MG / 60 ML
CB20-088	DICLOXACILINA 250.00 MG 1 SUSP 250 MG / 5 / 60 ML
CB20-089	DIFENHIDRAMINA 12.50 G 1 JBE 12.5MG/5/120 ML
CB20-090	DIFENHIDRAMINA 25.00 MG 10 CAPS 25 MG
CB20-091	DIFENIDOL 25.00 MG 30 TABS 25 MG
CB20-092	DIFENIDOL 40.00 MG 2 AMP 40MG/2 ML
CB20-093	DOXICICLINA 100 MG C/10 CAPS
CB20-094	ELECTROLITOS ORALES, GLU,POTA,SODIO,CITR_PVO__1_SOB_27.9 g
CB20-095	ENALAPRIL 10.00 MG 30 TAB 10 MG
CB20-096	FENILEFRINA 0.05 G CLORFENAMINA 0.02 G 1 JBE 5/2MG/5/120 ML
CB20-097	FENILEFRINA 100.00 MG GUAIFENESINA 200.00 MG DEXTROMETORFANO 200.00 MG 1 SOL 200/100/200MG/60 ML
CB20-098	FENILEFRINA 200.00 MG LORATADINA 50.00 MG 1 SUSP 60 ML
CB20-099	FENILEFRINA 400.00 MG LORATADINA 100.00 MG 1 SUSP 120 ML
CB20-100	FENILEFRINA 5.00 MG PARACETAMOL 500.00 MG CLORFENAMINA 4.00 MG CAFEINA 25.00 MG 10 TAB 500/25/5/4 MG
CB20-101	FENITOINA SODICA 100 MG C/50 TABS
CB20-102	FENITOINA SODICA 250 MG / 5 ML AMP
CB20-103	FEXOFENADINA 120.00 MG
CB20-104	FLUCONAZOL 150.00 MG 1 CAP 150 MG
CB20-105	FLUOXETINA 20.00 MG 20 MG 14 TAB
CB20-106	FUMARATO FERROSO 350.00 MG ACIDO FOLICO 1.00 MG 30 TAB 350/1 MG
CB20-107	FUROSEMIDA 20.00 MG 5 AMP 20MG/2 ML
CB20-108	FUROSEMIDA 40.00 MG 20 TAB 40 MG





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

CB20-109	GENTAMICINA 0.10 G BETAMETASONA 0.05 G CLOTRIMAZOL 1.00 G 1 CMA .05/10G/1/100G/40 G
CB20-110	GENTAMICINA 160.00 MG 1 AMP 160 MG/2 ML
CB20-111	GENTAMICINA 20.00 MG 1 FA 20MG/2 ML
CB20-112	GENTAMICINA 80.00 MG 1 AMP 80MG/2 ML
CB20-113	GLIBENCLAMIDA 5.00 MG 50 TAB 5 MG
CB20-114	GUAIFENESINA 5.00 G FENILEFRINA 0.25 MG DEXTROMETORFANO 0.50 MG 1 SOL FCO 30 ML
CB20-115	HIDROCLOROTIAZIDA 25.00 MG
CB20-116	HIDROCLOROTIAZIDA 25.00 MG 20 TAB 25 MG
CB20-117	HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.70 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.00 G 1 SUSP 4/3.7G/240 ML
CB20-118	HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.50 G 1 SUSP 8.5G/60 ML
CB20-119	HIERRO 18.00 G ACIDO FOLICO 4.00 MG
CB20-120	HIPROMELOSA 5.00 MG 1 SOL 5 MG / 10 ML
CB20-121	IBUPROFENO 2.00 G 1 FCO 120 ML
CB20-122	IBUPROFENO 200.00 MG 10 TAB 200 MG
CB20-123	IBUPROFENO 400.00 MG 10 TAB 400 MG
CB20-124	IBUPROFENO 600.00 MG 10 TAB 600 MG
CB20-125	INDOMETACINA 25.00 MG 30 TAB 25 MG
CB20-126	ISOSORBIDA 10.00 MG 20 TAB 10 MG
CB20-127	KETOCONAZOL 200.00 MG 10 TAB 200 MG
CB20-128	KETOCONAZOL 30.00 G 1 CMA 2% 30G
CB20-129	KETOROLACO 10.00 MG 10 TAB 10 MG
CB20-130	KETOROLACO 30.00 MG 3 AMP 30 MG
CB20-131	KETOROLACO 30.00 MG 4 TAB 30 MG
CB20-132	KETOROLACO 30.00 MG 6 TAB 30 MG
CB20-133	KETOTIFENO 20.00 MG 1 FCO 120 ML
CB20-134	LACTATO DE SODIO 314.00 MG GLUCOSA 5.00 G CLORURO DE MAGNESIO 41.00 MG CLORURO DE SODIO 12.00 MEQ CLORURO DE POTASIO 149.00 MEQ CLORURO DE CALCIO 30.00 MG PEDYALITE
CB20-135	LANOLINA 10.00 MG ALMIDON 25.00 MG GLICERINA 40.00 % OXIDO DE ZINC 25.00 G 1 PASTA 30 G
CB20-136	LANSOPRAZOL 15.00 MG 14 CAPS 15 MG
CB20-137	LEVONORGESTREL 0.75 MG







**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

CB20-138	LEVONORGESTREL 1.50 MG
CB20-139	LEVONORGESTREL 1.50 MG 1 TAB 1.5 MG
CB20-140	LISINOPRIL 10 MG TAB C/30
CB20-141	LOPERAMIDA 2.00 MG 12 TAB 2 MG
CB20-142	LORATADINA 10.00 MG 20 TAB 10 MG
CB20-143	LORATADINA 100.00 MG 1 JBE 100MG/30 ML
CB20-144	LORATADINA 100.00 MG 1 JBE 100MG/60 ML
CB20-145	LORATADINA 100.00 MG AMBROXOL 600.00 MG 1 GOT 600/100MG/5/30 ML
CB20-146	LOSARTAN 100.00 MG 15 TAB 100 MG
CB20-147	LOSARTAN 50.00 MG 30 TAB 50 MG
CB20-148	LOSARTAN 50.00 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.50 MG
CB20-149	MEBENDAZOL 100.00 G 6 TAB 100 MG
CB20-150	MEBENDAZOL 20.00 MG 1 SUSP 100MG/5/30 ML
CB20-151	MECLIZINA 8.33 MG PIRIDOXINA 16.66 MG 1 GOT 16.66/8.33MG/1/15 ML
CB20-152	MELOXICAM 15.00 MG 10 TAB 15 MG
CB20-153	MELOXICAM 7.50 MG 14 TAB 7.5 MG
CB20-154	METAMIZOL SODICO 1.00 G 3 AMP 100MG/2 ML
CB20-155	METAMIZOL SODICO 5.00 G 1 JBE 250 MG / 5 / 120 ML
CB20-156	METAMIZOL SODICO 500.00 MG 10 TAB 500 MG
CB20-157	METFORMINA 850.00 MG 30 TAB 850 MG
CB20-158	METOCLOPRAMIDA 10.00 MG 20 TAB 10 MG
CB20-159	METOCLOPRAMIDA 10.00 MG 6 AMP 2 ML
CB20-160	METOCLOPRAMIDA 400.00 MG 1 GOT 400MG/1/20 ML
CB20-161	METOPROLOL 100.00 MG 20 TAB 100 MG
CB20-162	METRONIDAZOL 125.00 MG 1 SUSP 125 MG / 5 / 120 ML
CB20-163	METRONIDAZOL 250.00 MG 1 SUSP 250MG/5/120 ML
CB20-164	METRONIDAZOL 500.00 MG 10 TAB 500 MG OV
CB20-165	METRONIDAZOL 500.00 MG 20 TAB 500 MG
CB20-166	METRONIDAZOL 500.00 MG 30 TAB 500 MG
CB20-167	MICONAZOL 2.00 G 1 CMA 2% /20 G
CB20-168	NAFAZOLINA 0.16 MG FENIRAMINA 3.00 MG 1 GOT 3/0.16MG/15ML
CB20-169	NAPROXENO 2.50 G 1 SUSP 2.5 G / 100 ML





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

CB20-170	NAPROXENO 250.00 MG 30 TABS 250 MG
CB20-171	NIFEDIPINO 10.00 MG 20 CAPS 10 MG
CB20-172	NITRATO DE ISOCONAZOL 20.00 G 1 CMA 1%/20G
CB20-173	NITROFURAZONA OVULOS C/6
CB20-174	OMEPRAZOL 20.00 MG 14 CAPS 20 MG
CB20-175	OXOLAMINA 1.00 G 1 JBE 50MG/5/118 ML
CB20-176	PANTOPRAZOL 20.00 MG
CB20-177	PANTOPRAZOL 40.00 MG
CB20-178	PANTOPRAZOL 40.00 MG 7 TAB 40 MG
CB20-179	PARACETAMOL 100.00 MG 1 GOT 100MG/1/15 ML
CB20-180	PARACETAMOL 300.00 MG 3 SUPO 300 MG
CB20-181	PARACETAMOL 300.00 MG NAPROXENO 275.00 MG 10 TAB 275/300 MG
CB20-182	PARACETAMOL 500.00 MG 10 TAB 500 MG
CB20-183	PARACETAMOL 750.00 MG 10 TAB 750 MG
CB20-184	PARCHE TERMICO 1.00 PZA 1 PCHE 1 PZA
CB20-185	PAROXETINA 20.00 MG
CB20-186	PICOSULFATO DE SODIO 5.00 MG 20 TAB 5.00 MG
CB20-187	PIOGLITAZONA 15.00 MG 7 TAB 15 MG
CB20-188	PIROXICAM 20.00 MG 20 TAB 20 MG
CB20-189	PRAVASTATINA 10.00 MG 30 TAB 10 MG
CB20-190	PREDNISONA 5.00 MG 20 TABS 5MG
CB20-191	PROPRANOLOL 40.00 MG 30 TABS 40 MG
CB20-192	PRUEBA DE EMBARAZO 1.00 PZA 1 PBA EMB 1 PZA
CB20-193	QUINFAMIDA 100.00 MG 3 TAB 100 MG
CB20-194	QUINFAMIDA 50.00 MG 1 SUSP 50MG/5ML 30 ML
CB20-195	SALBUTAMOL 2.00 MG AMBROXOL 7.50 MG 1 SOL7.5/2MG/5/120 ML
CB20-196	SALBUTAMOL 40.00 MG 1 FRASCO 40 MG/100/120 ML
CB20-197	SENOSIDOS A-B 8.60 MG 20 TAB 8.6 MG
CB20-198	SILDENAFIL 100.00 MG 1 TAB 100 MG
CB20-199	SILDENAFIL 50.00 MG 1 TAB 50 MG
CB20-200	SILDENAFIL 50.00 MG 4 TAB 50 MG
CB20-201	SM CLORANFENICOL FCO C/15ML SOL OFT





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

CB20-202	SM RISPERIDONA 1MG CJA C/20 TAB
CB20-203	SULFADIAZINA DE PLATA CADA 100 G CONTIENE 1 G DE SULFADIAZINA DE PLATA
CB20-204	SULFAMETOXAZOL 200.00 MG TRIMETOPRIMA 40.00 MG 1 SUSP 40/200MG/120 ML
CB20-205	SULFAMETOXAZOL 400.00 MG TRIMETOPRIMA 80.00 MG 20 TAB 80/400 MG
CB20-206	SULFAMETOXAZOL 800.00 MG TRIMETOPRIMA 160.00 MG 14 TAB 160/800 MG
CB20-207	SULFATO FERROSO 125.00 MG
CB20-208	TELMISARTAN 40.00 MG
CB20-209	TETRACICLINA 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS
CB20-210	VERAPAMILO 80.00 MG

**Anexo 3 – Listado de estudios de laboratorio**

- QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ACIDO ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS)
- PERFIL BÁSICO (Q. SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS / EXAMEN GENERAL DE ORINA / BIOMETRÍA HEMÁTICA
- BIOMETRÍA HEMÁTICA
- EXAMEN GENERAL DE ORINA
- PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE SANGRE)
- HEMOGLOBINA GLUCOSADA
- PERFIL DIABÉTICO ML (Q SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS / EXAMEN ORINA / H. GLUCOSILADA / BIOMETRÍA HEMÁTICA
- EXUDADO FARÍNGEO
- GRUPO Y RH
- UROCULTIVO
- ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
- TIEMPO PROTROMBINA (TP)/PARCIAL TROMBOPLASTINA (TPT)
- V. D. R. L
- GLUCOSA CAPILAR
- ELECTROLITOS SÉRICOS (CLORO, SODIO, POTASIO)
- GLUCOSA
- V. I. H.
- REACCIONES FEBRILES
- COPROPARASITOSCOPICO 3RA MUESTRA
- PAPANICOLAOU

**Anexo 4 – Datos de captura del sistema**

- REGISTRO PACIENTE/PRIMERA CITA:
- PREREGISTRO PACIENTE:
- SOCIODEMOGRAFICOS:





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

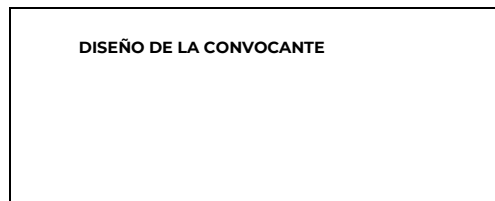
**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- NOMBRE:
- APELLIDO PATERNO:
- APELLIDO MATERNO:
- GENERO:        ( ) HOMBRE    ( ) MUJER
- FECHA DE NACIMIENTO:
  
- RFC:
- CURP:
- TELEFONO FIJO:
- TELEFONO CELULAR:
- EMAIL:
- CODIGO POSTAL:
- ESTADO:
- DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
- COLONIA:
- CALLE Y NUMERO:
- ESCOLARIDAD:
- ESTADO CIVIL:
- POSIBLE DIAGNOSTICO:
- INE FRONTAL (PDF):
- INE TRASERA (PDF):
- ADICIONALES:
- COMENTARIOS:
- MEDIOS:
- ¿DESEAS QUE TE ENVIEMOS INFORMACIÓN?    ( ) SI ( ) NO

**Anexo 5 – Diseño de Tarjeta**



**Anexo 6 – Mobiliario por Área**

Consultorio Medico

No.	ITEM	CANT
1	Lavabo	1





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

2	Silla secretarial	1
3	Escritorio 1.20mts	1
4	Sillas de Vista Negra Sin Brazos	2
5	Mesa Pasteur	1
6	Biombo	1
7	Mesa de Exploración con pierneras, futura	1
8	Bascula con estadimetro 140kilos	1
10	Vitrina de Medicamento con Vidrios, futura	1
11	Repisas de vidrio para vitrina de medicamentos	2
12	Ventilador de Pared de 3 posiciones	1
13	Negatoscopio sencillo	1
14	Lámpara de Chicote	1

Consultorio Dental

No.	ITEM	CANT
1	Unidad Dental Eléctrica	
	Negatoscopio	1
	Banco operador	1
	Compresor libre de aceite 1 hdp	1
	Soporte para pantalla	1
2	Cavitrón	1
3	Cámara Intraoral RCA	1
4	Aparato de Rayos X Periapical	1
5	Caja Reveladora con kit de líquidos revelador, fijador y chaleco de rayos X, y 150 radiografías	1
6	Tina Ultrasónica	1
7	Autoclave 12 litros	1

Farmacia

No.	ITEM	CANT
1	Vitrina Curva	1
2	Anaquele de Medicamento o Racks	1





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

3	Punto de Venta de 80cms o carro de computo	1
4	Puerta de Paso o puerta en caballeriza	1
5	Esquinero	1
6	Caja fuerte C050	1
7	Caja de Resguardo p/DVR (Si no hay Plafón)	1

Gabinete de Optometría

No.	ITEM	CANT
1	Auto refractómetro	1
2	Unidad Oftálmica con Brazo /Pedestal	1
3	Lensometro portátil	1
4	Phoropter 20 dioptrías	1
5	Exhibidor Tubular de 16 o 14 pzas, 8 pzas	8
6	Caja de Pruebas 266 lentes	1
7	Armazón de Prueba de titanio	1
8	Cartillas	1
9	Esnellen	1
10	Infantil	1
11	Dicromática	1
12	Reloj Astigmático	1
13	Progresivos	1
14	Juego de Desarmadores	1
15	Juego de Tornillos y Plaquetas	1
16	Oclusor	1
17	Lámpara para progresivos	1
18	Reglilla milimétrica	1

Toma de Muestras de Laboratorio

No.	ITEM	CANT
1	Vitrina de Medicamento con Vidrios, futura	1
2	Repisas de vidrio para vitrina de medicamentos	2
3	Silla de toma muestras/Bracera con cajón	1
4	Banco giratorio cromado acojinado	1
5	Frigobar de 11 pies	1
6	Centrifuga	1





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

7	Cajonera de Almacenamiento de Plástico de 3 cajones	1
8	Lavamanos	1
9	Bote de basura municipal negro	1
10	Bote de basura con tapa rojo	1

### III.3 CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES

El lugar de entrega de los bienes (Tarjeta Rosa) será en el inmueble del "ÁREA REQUINENTE", como a continuación se detalla:

ESTADO	DOMICILIO DEL INMUEBLE
San Luis Potosí	Calle Aldama #330, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.

Previo confirmación al correo electrónico: sedesore\_rosario.galarza@slp.gob.mx o vía telefónica al número 4448145088 ext. 103.

#### a) Condiciones de entrega de las tarjetas

Las tarjetas deberán suministrarse de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, de la siguiente manera:

1. El "ÁREA REQUINENTE" designará una persona para recibir las tarjetas, quien deberá verificar que cumplan con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, en caso de que no se ajusten a lo requerido podrá rechazarlos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Al momento de la entrega de los bienes, en caso de detectarse inconsistencias en la calidad o características de las tarjetas, distintas a lo solicitado, se obliga el "PROVEEDOR" a responder dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la inconsistencia señalada.
2. El "PROVEEDOR" deberá proporcionar al "ÁREA REQUINENTE", los datos del representante encargado de recibir la solicitud, señalando cargo y nombre completo del mismo, así como el medio electrónico remoto, por medio del cual el "ÁREA CONTRATANTE" realizará la solicitud de bienes.
3. El horario de entrega, descarga y recepción de bienes será de las 9:00 a las 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., en las instalaciones del "ÁREA REQUINENTE" con el servidor público designado por el "ÁREA REQUINENTE" para tal efecto.
4. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán directamente a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción del "ÁREA REQUINENTE".





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

5. EL "PROVEEDOR" deberá contar con los medios necesarios suficientes para el suministro de los bienes (tarjetas) requeridos conforme al plan de actividades establecido en el presente Anexo Técnico.
6. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes (tarjetas) en su empaque original y protegidos adecuadamente, de tal forma que no sufra daño alguno, inclusive de intemperie.
7. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción de las presentes especificaciones técnicas, considerando cantidad, embalaje y empaques en buenas condiciones.
8. Si surgiera una reclamación posterior en la aceptación de los bienes, esta deberá ser atendida por el "PROVEEDOR" en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su notificación, vía correo electrónico, teniendo un plazo máximo de 5 días hábiles para la reposición de los bienes.

III.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA	DEPENDENCIA	Actividades	Beneficiarios	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
				SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA
				1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	
TARJETA ROSA	SEDESORE	ENTREGA DE TARJETA ROSA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	165,000									

IV. ENTREGABLES

El proveedor durante la prestación del servicio, deberá presentar mensualmente de manera impresa y digital a la Dirección de Análisis y Prospectiva, ubicada en Ignacio Aldama No.330 Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.; en horario de 9:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono (444) 814-50-88 los siguientes entregables para su revisión los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio; asimismo, servirán como documentación soporte para los pagos, dichos entregables son:

- Informes mensuales en los que se deberán incluir los beneficiarios del servicio por cada Unidad del Programa "Clínica Rosa".
- Reporte de consultas realizadas mensualmente en la Unidad.
- El proveedor entregará al inicio de la prestación del servicio un inventario físico en formato libre por cada Unidad del Programa "Clínica Rosa" de manera impresa y digital, el estado físico, accesorios y equipo con el que cuente cada unidad, mismo que él personal autorizado por la Dirección de Análisis y Prospectiva de la contratante quien dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario.







**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- El proveedor al inicio del servicio dará acceso al Sistema Administrativo de captura para los datos de los beneficiarios a la Dirección de Análisis y Prospectiva perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.
- El proveedor deberá establecer en el sistema referido mensualmente un apartado de indicadores de manera impresa y digital de atención por cada Unidad del Programa "Clínica Rosa".
- El mobiliario, equipo médico, instrumental inventario de farmacia y todo lo relacionado en el inventario será propiedad del prestador del servicio.

**V. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La vigencia para la prestación de **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** será por el período comprendido del 17 de Abril al 18 de septiembre de 2023.

**VI. FORMA DE PAGO**

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, de la siguiente manera:

El pago se realizará en dos exhibiciones, la primera de ellas se realizara dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, el **"PROVEEDOR"**, deberá entregar factura y documentación comprobatoria que avale el funcionamiento de las 11 unidades y las mismas estén en condiciones de prestar los **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** a entera satisfacción del **"ÁREA REQUERENTE"**, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado en la Orden de Compra.

El segundo pago se realizará dentro de los 45 cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega total del **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**, factura y correspondiente, así como constancia y documentación comprobatoria que avale que el servicio fue recibido a entera satisfacción del **"ÁREA REQUERENTE"**, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado en la orden de compra.

El origen de los recursos es: **Estatel.**

**VII. TIPO DE CONTRATO**

Se realizará un contrato a precio fijo.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

## VIII. ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo del "ÁREA CONTRATANTE", a través de los servidores públicos designados.

"EL ÁREA REQUERENTE" designará un representante quien tendrá las facultades para vigilar y supervisar la calidad del servicio, quien podrá hacer de conocimiento al **PROVEEDOR** no se ajustan a lo solicitado por el "ÁREA REQUERENTE".

### VIII.I. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- a) Aceptación Inicial de los Servicios. La entrega-recepción de los servicios, se realizará bajo el siguiente procedimiento:
  - El administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, será el encargado de verificar el cumplimiento, conforme a lo indicado en este Anexo Técnico de las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, para validar su correcta operación.
  - Solamente se dará por aceptado el Servicio si cumple con todos los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.
  
- b) Aceptación Periódica.
  - El administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, realizará de forma permanente la verificación del servicio, así como lo establecido en las presentes especificaciones técnicas, lo anterior con el propósito de que el **"PROVEEDOR"** cumpla con los términos y condiciones propuestas.
  - Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes el administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, verificará que dicho servicio se haya proporcionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
  - En caso de detectar incumplimiento en la prestación del servicio, se le comunicará al **"PROVEEDOR"** vía telefónica y/o correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el contrato respectivo.

## IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener en forma confidencial la información y documentación que le sean proporcionadas por el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la que el **"PROVEEDOR"** genere u obtenga para el cumplimiento del servicio, reconociendo expresamente que el uso, manejo y aprovechamiento de tal información y documentación pertenecen exclusivamente al **"ÁREA**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

**REQUIRENTE**", por lo que el **"PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que cause al **"ÁREA REQUIRENTE"** en los términos de la legislación aplicable.

El prestador del servicio reconoce que la divulgación por cualquier medio o mal uso de la información y la documentación de referencia, lo hará acreedor a las sanciones administrativas o penales previstas en las leyes aplicables.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"**, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **\$ 68,283,864.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.

**TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** **"EL GOBIERNO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN DOS EXHIBICIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**EL PRIMER PAGO** DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍAS, ASÍ COMO FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 11 UNIDADES Y LAS MISMAS ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE", CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

**EL SEGUNDO PAGO** DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"**, FACTURA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CONSTANCIA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE QUE EL SERVICIO FUE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

DEL "ÁREA REQUERENTE", CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

EN CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, **"EL GOBIERNO"** NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL **"EL GOBIERNO"**.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GOBIERNO"** EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"** LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 155 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, PARA FINES ADMINISTRATIVOS SERÁ EN LA **CALLE IGNACIO ALDAMA N°330, CENTRO HISTORICO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**, SIN EMBARGO, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"** CONSIGNADO EN LA CLAUSULA PRIMERA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ CONSIDERAR COMO LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA ZONA MEDIA, ZONA ALTIPLANO, ZONA HUASTECA Y ZONA CENTRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LUNES A SÁBADO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 17:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE ABRIL DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023; EL TRASLADO DE TODO LO QUE IMPLIQUE LA REALIZACION DE L **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"** SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA", MATERIA DE ESTE CONTRATO.**

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA", SE SUMINISTRARA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO**

EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO "EL GOBIERNO" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

**SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.-** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO ENTREGUE EN TIEMPO EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"**, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN EL PUNTO QUINCUAGÉSIMO QUE A LA LETRA DICE: "LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE".

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR A "EL GOBIERNO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUES DE CAJA O CHEQUES CERTIFICADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, UNA POR EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A., ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE DICHAS FIANZAS; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- e) QUE LA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE A LA VISTA, SINO CONDICIONADA A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR "EL PROVEEDOR", SEGÚN LO DETERMINE LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN EN DISPUTA.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

DICHAS GARANTÍA SE PRESENTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS GARANTÍAS EN VIGOR SE CANCELARÁN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y HAYAN SIDO RECIBIDOS TODOS LOS **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"** A SATISFACCIÓN POR LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, , CONVIENEN LAS PARTES QUE **"EL GOBIERNO"** DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"**, SUMINISTRADOS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y AREAS USUARIAS LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LOS BIENES QUE ADQUIERAN, MANTENIÉNDOLOS DEBIDAMENTE INVENTARIADOS Y RESGUARDADOS. ASIMISMO, TOMARÁN TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE SUS BIENES, DEBIENDO CUIDAR QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, PARA LO CUAL LES DARÁN EL MANTENIMIENTO Y EL CUIDADO APROPIADO PARA SU CONSERVACIÓN, Y ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD A LA VEZ, EN VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, DEBIDO A LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL OFICIAL MAYOR





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOBRE LAS ADQUISICIONES, BIENES O SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS USUARIAS.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

**"EL GOBIERNO"** ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN.** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL GOBIERNO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA EL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLÍNICA ROSA"**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE **"EL PROVEEDOR"** CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE **"EL GOBIERNO"** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.







DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLINICA ROSA”  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLÍNICA ROSA”**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL GOBIERNO**”, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL GOBIERNO**” PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLÍNICA ROSA”** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA “CLÍNICA ROSA”** SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

- b. DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL GOBIERNO"**, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

2.1.5. QUE A LA LETRA DICE: "LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE". ASI MISMO EN EL PUNTO 2.1.6. QUE A LA LETRA DICE: "CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PREVIA PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE".

**DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

**DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS.** "EL GOBIERNO" PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "EL GOBIERNO".

**DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.** LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES.** "EL PROVEEDOR", DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O,





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "**EL PROVEEDOR**", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO "**EL PROVEEDOR**" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**EL GOBIERNO**", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "**EL GOBIERNO**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

---

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, "**EL GOBIERNO**" ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

**VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.** TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co026-LPE-008-23

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA EL PROGRAMA "CLINICA ROSA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A **17 DE ABRIL DEL AÑO 2023.**

**"POR EL GOBIERNO"**

**OFICIAL MAYOR**

**"POR EL PROVEEDOR"**

**OPERADORA DE SERVICIOS**

**MEDICOS ML, S.A DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ**

\_\_\_\_\_  
**ERNESTO TORRES RAMO**

MEGB/JETR/dgp\*

